

RESOLUCIÓN N° **1133**

ANTOFAGASTA, **07 MAYO 2015**

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2015, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 5334 de 2012, Reglamento de Becas Propedéutico - UA.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 639, de 30 de marzo de 2015, se oficializó la renovación de la Beca Propedéutico - UA, por el año 2015, a los estudiantes que en ella se individualizan, entre otros, a doña Ana Ramos Contreras.

2. Que, por oficio D.D N° 138/2015, de 29 de abril de 2015, de la Dirección de Docencia y REG. N° 1238, de 29 de abril de 2015, del Departamento de Finanzas, se solicitó la rectificación de la R.E. N° 639, de 2015, en el sentido de señalar que debido a un error involuntario contenido en los antecedentes tenidos a la vista al momento de confeccionar la mencionada resolución, se consignó a doña Ana Ramos Contreras, en el Bachillerato de Ciencias Básicas, cuestión que se viene en rectificar por este acto.

3. Que, en mérito de lo expuesto:

**RESUELVO:**

RECTIFÍCASE la resolución exenta N° 639, de 30 de marzo de 2015, que oficializó la renovación de la Beca Propedéutico - UA, por el año 2015, a los estudiantes que en ella se individualizan, en el sentido de señalar que debido a un error involuntario contenido en los antecedentes tenidos a la vista al momento de confeccionar la mencionada resolución, se consignó a doña Ana Ramos Contreras, en el Bachillerato de Ciencias Básicas, quedando de la siguiente manera:

**DONDE DICE:**

RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	BEA	BACHILLERATO
18.919.233	9	RAMOS	CONTRERAS	ANA	NINGUNO	BACHILLERATO EN CIENCIAS BÁSICAS

**DEBE DECIR:**

RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	BEA	BACHILLERATO
18.919.233	9	RAMOS	CONTRERAS	ANA	NINGUNO	BACHILLERATO EN CIENCIAS SOCIALES

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MACARENA SILVA BOGGIANO  
SECRETARIA GENERAL



LUIS LOYOLA MORALES  
RECTOR